

presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Valencia, 8 de marzo de 2007.—El Administrador Único de Dofi Holding S. L. y Residencial Avenida de Aragón S. L., Pedro Sentieri Cardillo.—El Administrador Único de Inversora Promotora Albeo S. L. e Iniciativas Urbanísticas Enosa S. L., Enrique Orts Orts.—13.034.

2.ª 16-3-2007

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Aprobación de balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo, constituido en Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2006, aprobó, por nueve votos a favor y siete en contra, la liquidación de la Sociedad, con adjudicación al socio único, Ayuntamiento de Laredo, del activo resultante, aprobándose asimismo el siguiente balance final de liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	4.031.052,06
Deudores	297,12
Tesorería	4.030.754,94
Total Activo	4.031.052,06
Pasivo:	
Fondos propios	4.031.052,06
Capital suscrito	4.189.054,37
Resultado de ejercicios anteriores	-157.988,49
Pérdidas y ganancias	-13,82
Total Pasivo	4.031.052,06

Laredo, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Santos Fernández Revollo.—12.301.

ESBELTA 2000, S. L. MARÍA FRANCISCA CABALLERO GALLEGO

Insolvencia total

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 72/06 a instancia de doña María del Sol Mora Asensio, frente a Esbelta 2000, S. L. y doña María Francisca Caballero Gallego, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a los ejecutados doña María Francisca Caballero Gallego y Esbelta 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 700,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 26 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—12.332.

ESCORXADOR BAIX CAMP, S. A.

Reduccion capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2006, la sociedad «Escorxador Baix Camp, S. A.», ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 53.368,80 euros, mediante la amortización de 888 acciones números: 841 a 864, 1321 a 1416, 1981 al 2088, 2233 al 2268,

2377 al 2400, 3697 al 3792, 4285 al 4392, 4489 al 4524, 4597 al 4644, 6205 al 6308, 6842 al 6958, 7063 al 7101, 7180 al 7231, todas incluidas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de ello, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5.º: El capital social es de trescientos ochenta y un mil doscientos catorce euros con treinta céntimos (381.214,30 €). Se halla dividido en 6343 acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 840, 865 al 1320, 1417 al 1980, 2089 al 2232, 2269 al 2376, 2401 al 3696, 3793 al 4284, 4393 al 4488, 4525 al 4596, 4645 al 6204, 6309 al 6841, 6959 al 7062, 7102 al 7179, todas inclusive, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas en un 100%.»

Se autoriza al Consejo de Administración a llevar a término la ejecución del presente acuerdo, una vez se cumpla lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2006.—presidente del Consejo de Administración, Francisco Monserrat Sanguesa.—12.276.

ESDIEZCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 49/06 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Esdiezco, Sociedad Limitada, para responder del débito de 4.018,36 euros que adeuda a María de Miguel Leorza.

Pamplona, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Alonso Llamas.—12.418.

FERRAGUT HOSTELEROS, SOCIEDAD LIMITADA (RESTAURANT RACÓ DE LA NONA)

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 879/06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la seguridad Social, contra «Ferragut Hosteleros, S. L.» (Restaurant Racó de la Nona) se ha dictado auto en fecha 23-2-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 9.028,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.309.

FRANCISCO PADILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución numero 1501/2006 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Luis Rodríguez López, contra «Francisco Padilla, S. L.», se ha dictado Auto en fecha 26-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 25.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.296.

FÁBRICA DE BLOQUES DE JESÚS, SOCIEDAD LIMITADA PI-VA REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA REFORMAS Y ACABADOS ZÉNIT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1282/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Alberto Cadavid Vélez contra Fábrica de Bloques de Jesús, Sociedad Limitada, Pi-Va Reformas, Sociedad Limitada y Reformas y Acabados Zénit, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2007 por el que se declara a Fábrica de Bloques de Jesús, Sociedad Limitada, Pi-Va Reformas, Sociedad Limitada y Reformas y Acabados Zénit, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 34.899,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—12.551.

GEMAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Óscar Losada Ortega, contra la empresa Gemamar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.755,19 euros de principal, más 1.600,00 euros para intereses y 1.600,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.532.

GOYA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOYA G&T TEXTILES Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de

Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

y 3.ª 16-3-2007

GRANITOS Y PIEDRAS GALLEGAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 /06 derivada de autos: 595/06, seguidos a instancia de don Juan Manuel Ferreira Calvo contra Granitos y Piedras Gallegas, S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 8.561,53 euros en concepto de despido (4.880,40 euros en concepto de indemnización y 3681,13 euros en concepto de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.305.

GREMASA MANUEL ABAD SABUCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GREMASA MOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (polígono industrial de Seixalvo, nave número 13, en el término municipal de Ourense, y en el lugar de Tameiga, Montefaquíña, término municipal de Mos, Pontevedra) el día 31 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la mercantil «Gremasa Manuel Abad Sabucedo, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gremasa Mos, Sociedad Anónima» (entidad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, todo ello sin ampliación de capital de la entidad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la entidad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las socie-

dades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de ambas empresas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 5 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Alfredo Abad Cid, Jorge Abad Cid y Óscar Abad Cid.—13.012. 2.ª 16-3-2007

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tarragona 107-115, el próximo día 16 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente Orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—La reelección de auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la Sociedad o, por agrupación con otros Accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de Acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Hacer constar, de conformidad a lo dispuesto en:

—el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero, don Javier Domínguez Olivár.—14.150.

GRUPO CELTIUM, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 181/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña Eloisa Gil López contra Grupo Celtium, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Grupo Celtium, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.469,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.—12.802.

HOUSE EROCUBA, S. L. OFIPISO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 774/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª Carmen Cañón Ruiz, contra la empresa House Erocuba, S. L. y Ofipiso, S. L., se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2.007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.641,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—12.594.

INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los sres. accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en única convocatoria, el día 16 de abril (lunes) a las 18 horas, en el domicilio de la fábrica, en la barriada de Las Infantas, Jaén.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.006, informe de gestión y actuación del Consejo durante el mismo período.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado de la cuenta de explotación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese de los actuales Administradores y Apoderados.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores y posterior asignación de cargos y Apoderados.

Sexto.—Propuesta para otorgar los mismos poderes que al Consejo de Administración a tres Administrativos, firmando dos de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Jaén, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—12.275.

INGENIERÍA KERNE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia. Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 331/06, Ejec. 160/06), y para el pago de 9.471,05 euros de principal, 710,32 euros de intereses y 947,10 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Ingeniería Kerne, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de febrero de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—12.809.

INMUEBLES MARLA, S. L.

Disolución sociedad

La Junta general universal, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución, sin